NUMERO DEL INFORME: SIETE (7) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/04/26) AL (30/04/26)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
 - **1.3.1.** Contrato de Obra
 - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
 - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
 - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
 - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
 - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
 - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
 - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
 - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
 - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. **Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**
 - **4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
 - **4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
 - **4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**
 - **4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. **Informe Financiero y Contable**
 - **5.1.** Descripción de datos generales registrados en SAP
 - **5.2.** Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
 - **5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
 - **5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
 - **5.5.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. **Informe Jurídico**
 - **6.1.** Relación de reclamaciones.
 - **6.2.** Relación de sanciones.
 - **6.3.** Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
 - **6.4.** Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
 - **6.5.** Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. **Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. información general de la obra pública:

1.1. Descripción general de la obra pública:

El proyecto para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, en el que se enmarca el contrato objeto de interventoría, es un proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca garantizar las condiciones de seguridad vial, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, realizando intervenciones que permitan ampliar, preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones técnicas de la vías del distrito de Medellín, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservando o extendiendo su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de vías y obras complementarias asociadas a estas; para lo cual, se pretende realizar intervenciones en diferentes puntos del distrito, tales como la construcción de una vía nueva, en la comuna 14 sobre la carrera 43B que permitirá conectar la calle 1A Sur y la calle 1 Sur, Intervenciones en intersecciones viales en la comuna 10 en la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia), en la calle 58 (Echeverri) con la carrera 39; además de mejoramientos leves, entre las cuales se pueden encontrar adecuaciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” que organiza "los temas de ciudad prioritarios que conforma los cinco pilares estratégicos que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín" dentro de estos pilares, se encuentra el pilar cuatro "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual tiene como objetivo "Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito."

En relación con la Infraestructura vial, el programa 4.1.1 Conexión para el bienestar y la sostenibilidad busca “Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal y el estado de la malla vial en la infraestructura de física del Distrito de Medellín”. Este programa beneficia a la ciudadanía en general y su relación con la Infraestructura vial, consiste en un adecuado mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial para la operación eficiente del tránsito y transporte.

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, tienen proyectado contratar la “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y

OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS"; según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, para atender de esta forma las necesidades de intervención de la infraestructura de transporte del Distrito. Proyecto para el que se requiere realizar la Interventoría.

1.2. Localización de la obra pública:

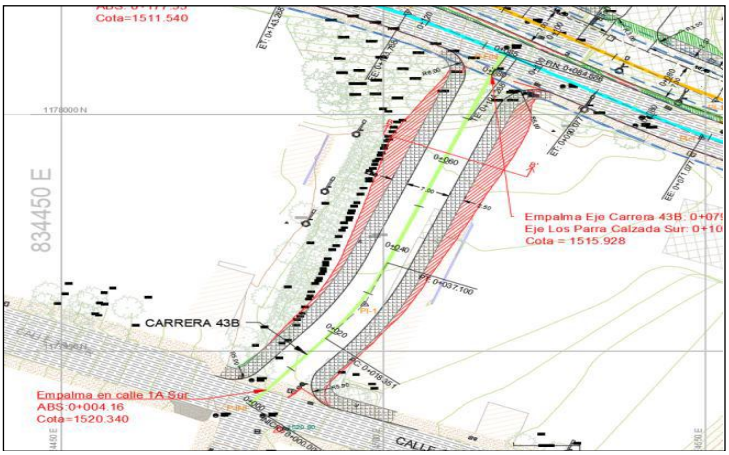
Las obras a ejecutar comprenden la construcción de vías, intervenciones en glorietas y separadores y apertura de broches o conexiones viales con sus actividades de pavimentación, obras de contención, redes de servicios públicos y demás actividades establecidas en los diseños de ingeniería, además de las intervenciones para el mejoramiento de vías existentes como: la implementación o modificación de intersecciones semaforizadas y señalización, consolidación de urbanismos tácticos y paisajismo, el mejoramiento de las condiciones de andenes, secciones y cambios viales, pasos y refugios peatonales, implementación de rebajes, endurecimiento de áreas para peatones, defensas viales y reductores de velocidad, y todas aquellas actividades y obras complementarias asociadas a esta infraestructura que mejoren sus condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad y disponibilidad según las normas, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en el contrato.

Los frentes de trabajo o puntos de intervención son las siguientes:

Frente 1: Carrera 43B (Comuna 14 El Poblado).

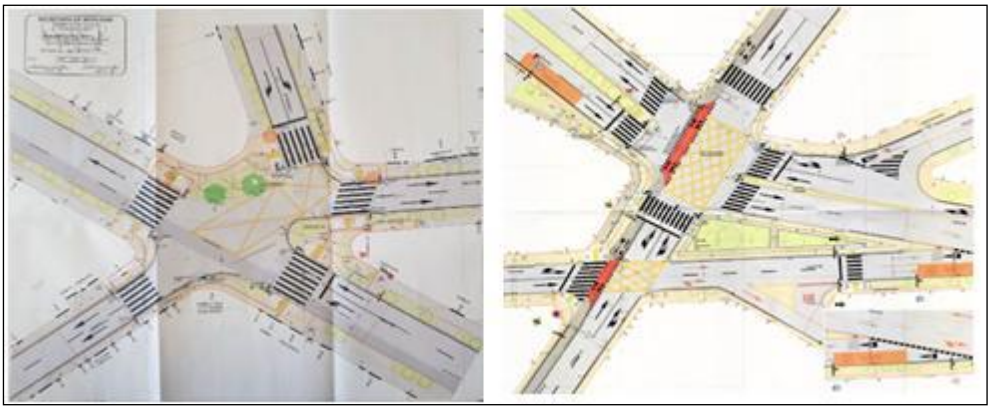
La intervención propuesta consiste en la implantación de la calzada de la carrera 43B entre la calle1 sur y calle 1A sur.

La conexión vial propuesta busca extender la carrera 43B, uniendo la calle 1A sur (sector Santillana) con la calle 1 Sur (Loma Los Parra). Esta vía constará de una nueva calzada con dos carriles, con sentido de circulación de sur a norte y un ancho aproximado de 3.5 metros por carril. Adicionalmente, contempla la construcción de andenes, redes, señalización horizontal y vertical entre otras; según diseño. La construcción de esta conexión implica retiro de cerramientos, tala de árboles, movimiento de tierras, demoliciones de concreto, construcción de andenes y de la vía, redes hidráulicas y eléctricas, señalización horizontal y vertical, paisajismo, entre otras actividades, según el diseño establecido.



Frente 2: Bolivia y Echeverri (Comuna 10 La Candelaria).

Consiste en la intervención de las intersecciones viales de la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia) y de la calle 58 con la carrera 39 (Echeverri), la cual incluye mejoramiento de ochaves, mejoramiento de andenes, pasos peatonales, señalizaciones, mantenimiento y adecuación de semáforos, demarcaciones pertinentes y demás actividades que están en el alcance según diseño.



Frente 3: Mejoramientos leves

El proyecto de mejoramientos o intervenciones leves consiste en la ejecución de obras para mejorar la movilidad de todos los actores viales, generando intervenciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias

1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de obra:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105450 DE 2025
OBJETO:	Construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025 integrado por VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS (90%) y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS (10%)
CÉDULA O NIT:	901.974.244-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRÉS VILLAMIZAR
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	VÍAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S, identificado con NIT: 901.799.906-5, con un porcentaje de participación del 90%, y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT: 900.938.820-4, con un porcentaje de participación del 10%
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 43B entre calles 1ª sur y 1sur
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3167586050
EMAIL:	consorcioviasmedellin2025@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	4 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES N°1:	**Ampliación Nro. 1:** por el término de Tres (3) meses y tres (3) días Calendario contados a partir del Primero (1°) de enero hasta el Cuatro (04) de abril de dos mil Veintiséis (2026), ambas fechas Inclusive.
AMPLIACIONES N°2:	**Ampliación No 2**: por el término de dos (2) meses, contados a partir del día cinco (5) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive
TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026)
AMPLIACIONES A LA FECHA:	N/A
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Tres mil ciento veintitrés millones doscientos Treinta mil ochocientos treinta y tres pesos m/l ($3.123.230.833) incluido AIU

ADICIONES A LA FECHA:	N/A
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.3.2. Contrato de interventoría:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105636 de 2025
OBJETO:	"Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas"
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 27 Nro. 56 - 21 CASA 3 Galan Gómez Barrancabermeja- Santander
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3222860324
EMAIL:	interventoriagsmedellin@gmail.com grupogs1012@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	20 de octubre de 2025 en Secop II
PLAZO INICIAL:	Ciento sesenta y cinco (165) calendarios Sin superar la Presente Vigencia,
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES N°1:	**Ampliación Nro. 1:** por el término de Noventa y cuatro (94) días calendario Contados a partir del primero (1°) de Enero hasta el cuatro (04) de abril de Dos mil veintiséis (2026), ambas fechas Inclusive.
AMPLIACIONES N°2:	**Ampliación No. 2**: por el término de setenta (70) días calendario contados a partir del día cinco (05) de abril de dos mil veintiséis (2026) hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive
TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	(13) de junio de dos mil veintiséis (2026)
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos ($549.931.333)
ADICIONES A LA FECHA:	Adición No. 1: por valor de doscientos cuatro millones de pesos m/l ($204.000.000) IVA incluido con CDP No 4000124816, correspondiente al 30.16% del valor inicial del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	contrato y equivalente a 116.51 SMMLV año gravable 2026
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión:

SUPERVISIÓN	
SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Estiven Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Doris Valencia Jaramillo
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	Paula Andrea Zapata Piedrahíta
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	Jorge Mario Castillo Alvarez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Ana María Pino Arias
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Margarita María Mejía Galeano
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Mauricio Villa Vallejo
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ficxonder Robayo Gallego
PROFESIONAL AMBIENTAL	Heiner Johan Gutiérrez Diaz
PROFESIONAL SOCIAL	Martha Milena Pérez Correa
PROFESIONAL SST	Luis Enrique Delgado Jaime
ESPECIALISTA PMT	Jorge Andrés Londoño Grajales
PROFESIONAL FORESTAL	Luis Fernando David Metaute
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	John Alexander Vásquez Giraldo
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Francisco Escobar Hernández
APOYO ADMINISTRATIVO	Marta Yolanda Casas Santiago

2. Informe técnico de seguimiento al contrato de interventoría:

2.1. Control de ejecución:

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión se encuentra en continua revisión de los documentos aportados por la interventoría y de las condiciones observadas en campo, verificando la coherencia entre la información reportada y la ejecución de las actividades contractuales.	Cumple
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, con el apoyo de su equipo profesional efectuando control integral a los componentes técnico, financiero y jurídico del contrato.	Cumple
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado, la interventoría evidencia cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, en relación con los requisitos iniciales del contrato.	Cumple
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	La interventoría no ha impartido órdenes para la ejecución de actividades que no se encuentren contempladas dentro del alcance contractual ni sin el respectivo respaldo presupuestal.	Cumple
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	La interventoría ha verificado la calidad de las actividades realizadas por el contratista de obra, en cuanto instalación de bases granulares, especificaciones en las actividades de vías en asfalto, y obras complementarias.	Cumple
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	La interventoría ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas suministradas por la secretaria De Infraestructura, estudios previos, pliego de condiciones y oferta económica presentada a la entidad,	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	adicionalmente viene realizando seguimiento a las actividades de campo preliminares realizadas por el contratista de obra. La interventoría deberá hacer seguimiento a la entrega de los resultados de los ensayos para verificación de pruebas de resistencia y durabilidad de los materiales empleados en las actividades del contrato.	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de las actividades.	La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, y a partir de ese momento la interventoría ha realizado la vigilancia del contrato desde todos los componentes. (Técnico, financiero y jurídico)	Cumple
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las condiciones técnicas en los diferentes frentes de obra y en el momento que se necesitó, elaboró la modificación oportunamente. A la fecha de este informe el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1. Por otro lado, para el contrato de obra se tuvo la modificación N°1.	Cumple
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	La interventoría viene revisando las especificaciones técnicas, requiriendo al contratista la estructuración de una programación detallada por frentes de trabajo, como parte del replanteamiento del control de obra, con el propósito de mejorar el	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	seguimiento a la ejecución y la trazabilidad de los porcentajes de avance por frente.	
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	La interventoría, mediante su componente social, ha adelantado comités de control de obra con la comunidad del área de influencia del frente 43B, garantizando el acompañamiento en la atención y gestión de las inquietudes y solicitudes generadas en el marco de la ejecución del contrato.	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumple
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	La interventoría ha comunicado a la entidad de todas las circunstancias de carácter técnico, ambiental, económico o social, en informes y comités.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría realiza informes diarios y semanales en los cuales se registran las novedades e incumplimientos presentados durante la ejecución del contrato, así como las acciones implementadas para su atención o corrección. Adicionalmente, la interventoría ha informado oportunamente al supervisor y al contratista, mediante comunicaciones verbales, escritas y en el marco de comités de obra, sobre las situaciones evidenciadas, efectuando los requerimientos necesarios para el cumplimiento del programa de obra y de los compromisos contractuales.	Cumple
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato	Cumple
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	La interventoría verifica la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista de obra; cuando se evidencian incumplimientos frente a las especificaciones técnicas, se ordena la repetición de la actividad y se deja registro de la no conformidad y de las acciones correctivas en la bitácora de obra.	Cumple
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría ha efectuado seguimiento técnico permanente a la ejecución de las actividades contractuales, con base en el presupuesto aprobado, identificando de manera oportuna faltantes, desviaciones y/o deficiencias, y emitiendo los	N/A

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	requerimientos correspondientes al contratista para su corrección dentro de los plazos establecidos. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, por lo cual esta actividad continúa en desarrollo.	
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	La interventoría ha realizado la verificación técnica de las actividades ejecutadas en cada uno de los frentes de obra, a través del equipo profesional asignado por componente, efectuando el control y la validación de cantidades ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y al presupuesto contractual. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución.	Cumple
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	La interventoría ha elaborado las actas de pago de los meses (Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo y abril), Las cuales fueron aprobadas por la supervisión y posteriormente pagadas.	Cumple
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	El contrato actualmente está en ejecución.	N/A
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato	Durante el periodo evaluado, la interventoría gestionó de manera oportuna las consultas técnicas, administrativas y contractuales	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	formuladas por el contratista de obra, articulando con la supervisión y sus apoyos para la emisión de conceptos. Así mismo, realizó inspecciones técnicas en campo con el especialista correspondiente, ajustando especificaciones cuando fue necesario, con el fin de garantizar la durabilidad y el adecuado desempeño de las intervenciones de acuerdo con las condiciones de tráfico, geometría y cargas.	
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	Durante el periodo evaluado, la interventoría ejerció control integral al contrato de obra en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante la revisión de informes, registros y soportes documentales. A la fecha, no se han evidenciado incumplimientos que ameriten la iniciación de procesos sancionatorios.	Cumple
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Durante el periodo evaluado, las solicitudes y reclamaciones recibidas a través de los canales establecidos fueron atendidas oportunamente por el contratista, bajo seguimiento de la interventoría, garantizando la atención y corrección de las situaciones presentadas.	Cumple
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte	Durante el presente periodo no se realizó ninguna modificación a los	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	contratos. No obstante, se prevé que para el mes de mayo quede en firme una solicitud de ampliación de plazo y adición presupuestal para los contratos de obra e interventoría.	Cumple
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron situaciones que implicaran modificación del estado de los riesgos identificados al momento de la celebración del contrato.	Cumple
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	Durante el periodo evaluado, la interventoría presentó los informes diarios, semanales y el informe mensual correspondiente, incluyendo los soportes requeridos para evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría, así como los informes complementarios solicitados por la entidad.	Cumple
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría entrega la certificación que avala el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. En el informe técnico de interventoría se anexa la certificación.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó el pago de la seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado por el contratista de obra, mediante la revisión de las planillas correspondientes, evidenciando cumplimiento de las obligaciones.	Cumple
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la vinculación del personal del contratista de obra, verificando su afiliación y pago conforme a las condiciones de la propuesta. En los casos en que se identificó personal no autorizado en obra, se solicitó su retiro y se dejó registro de la situación.	Cumple
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el	Durante el periodo evaluado (abril), la interventoría anexo al informe mensual los soportes de pago de nómina del personal a su cargo, así las planillas de seguridad social correspondientes, las cuales fueron revisadas y validadas por la supervisión, sin evidenciarse inconsistencias ni incumplimientos.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.		
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, presentando las respectivas planillas de pago de salarios acordes con los contemplados en la oferta y de acuerdo al % de dedicación, la planilla de pago de seguridad social y demás costos indirectos del contrato. Con relación a las obligaciones tributarias están son retenidas por el Distrito en el pago de las diferentes actas de obra.	Cumple.
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Durante el periodo evaluado, la interventoría atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por la entidad y la supervisión, suministrando la información solicitada para el seguimiento del contrato.	Cumple.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones que pudieran afectar el objeto del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones.	Cumple.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron daños o perjuicios derivados de reclamaciones de terceros relacionados con la ejecución del contrato.	Cumple.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones contractuales por parte del contratista de obra.	Cumple.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.		
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones que comprometieran la responsabilidad del Distrito en el marco de la ejecución contractual.	Cumple.
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Durante el periodo evaluado, la interventoría atendió de manera oportuna las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión, dando respuesta dentro de los tiempos establecidos.	Cumple.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría supervisó y verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se tenían contempladas dentro del pliego de condiciones y anexos técnicos para el correcto inicio del contratista. Además de cumplir con los tiempos que se tenían establecido en programación. La interventoría realizó todas las actividades iniciales del contrato, tales como: solicitud de hojas de vida, afiliaciones de personal, pólizas, PASAO, PMT, plan de calidad, entre otros documentos que se exigen desde el pliego de condiciones y anexo técnico del contrato. La documentación se ha ido entregando a la SIF para su revisión y archivo.	Cumple.
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, durante el período evaluado no se registraron conflictos laborales colectivos,	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	reales o potenciales, asociados al personal vinculado al contrato, ni situaciones que comprometieran la seguridad en la ejecución de las obras.	
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado ninguna inhabilidad	Cumple.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría ha presentado los informes de avance del contrato de obra, junto con sus respectivos anexos y la documentación soporte, los cuales se incorporan al expediente contractual conforme a las directrices de la supervisión y las normas de archivo de la entidad. A la fecha del presente informe, se encuentran debidamente archivados los documentos contractuales de ambos contratos, incluyendo sus modificaciones, así como las comunicaciones y requerimientos realizados por la interventoría al contratista de obra.	Cumple.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e	La interventoría ha mantenido la debida reserva sobre la información del contrato, garantizando la confidencialidad de los datos en desarrollo de la ejecución contractual.	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.		
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	Se verifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando que, si bien parte de la información contractual es de carácter público y se encuentra publicada en SECOP II, la interventoría ha garantizado la debida confidencialidad de la información a su cargo.	Cumple.
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se verifica que las pólizas del contrato de obra e interventoría se encuentran actualizadas conforme al acta de inicio y a las modificaciones suscritas a la fecha del presente informe.	Cumple.
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	Se evidencia la ampliación de la vigencia de las garantías con ocasión de la Modificación N.º 2, correspondiente a la ampliación del plazo realizada en el mes de marzo, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II, conforme a lo señalado en el componente jurídico del informe.	Cumple.
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha del presente informe no se ha configurado el evento, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución dentro de los plazos establecidos.	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	Se realiza verificación continua del cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tanto en campo como a nivel administrativo, por parte del componente SST de la interventoría, con la finalidad de efectuar seguimiento a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de las actividades de obra. Adicionalmente, desde la supervisión SST se realizan visitas de seguimiento y acompañamiento en campo, con el fin de validar las condiciones de higiene y seguridad, así como el avance en la ejecución del proyecto. Así mismo, dentro del Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO) se contemplan las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones y acciones ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución contractual..	Cumple.
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 829.002.400 – 1 se encuentra con un criterio del 93.5% Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa Reportó a la ARL	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	29/10/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	Se evidencia que la interventoría, a través de su profesional SST, ha realizado seguimiento al cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando **e**n campo las condiciones de trabajo, así como la dotación y el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). No obstante, se identifican frentes de obra con presencia de peligros y riesgos asociados a condiciones inseguras. Frente a esta situación, la interventoría ha realizado llamados de atención al contratista de manera verbal y escrita, mediante comunicaciones formales y planes de acción con sus respectivas recomendaciones, responsables y fechas de cumplimiento; sin embargo, a la fecha no se evidencia el cierre satisfactorio de las acciones requeridas.	
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos, financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o	A la fecha del presente informe no se han realizado auditorías internas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control; no obstante, la interventoría manifiesta que, en caso de ser requeridas, dispondrá de la	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	información y facilitará las actividades de auditoría conforme a lo establecido contractualmente.	N/A
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho pacto de transparencia	Cumple.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho ítem.	Cumple.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Se evidencia que la interventoría ha recibido, revisado, solicitado ajustes y aprobado la documentación presentada por el contratista de obra, incluyendo APU, factor prestacional, garantías (pólizas), programas de obra e inversión, personal profesional, afiliaciones, PASAO y demás certificaciones requeridas para la ejecución contractual. Igualmente, la interventoría cumplió con la presentación de la documentación necesaria para el inicio de las obras, conforme a los requisitos contractuales. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el informe técnico de interventoría.	Cumple.
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha presentado la fórmula de reajuste, por lo cual no ha sido posible realizar la respectiva revisión.	Cumple.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha presentado actas de cobro. No obstante, se han recibido cómputos de cantidades de obra correspondientes a algunos períodos, los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría para su respectiva conciliación. Por su parte, la interventoría ha tramitado el cobro de seis (6) actas correspondientes a los meses de octubre, noviembre,	Cumple

	diciembre, enero, febrero y marzo	
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	A la fecha 30 de abril 2026, no se ha actualizado el SGEP, SAV, SAU, ya que el contrato está en ejecución. Sin embargo, si se está realizando seguimiento a que el contratista de obra cargue en SAU la información de los árboles talados en el frente de la carrera 43B entre calles 1ª sur y 1sur.	N/A
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha del 30 de abril de 2026, no se han recibido los planos récord ni el manual de operación y mantenimiento, toda vez que el contrato de obra se encuentra en ejecución.	N/A
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	Para este periodo de informe se ha realizado seguimiento al cronograma de obra aportado por el contratista, actualizado con la modificación No. 2.	Cumple
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, y el contratista no ha objetado ninguna de ellas.	Cumple
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Para el mes de abril se entregó un cronograma con la reprogramación de la modificación n3, con la cual se ha venido haciendo el seguimiento a la obra.	Cumple
Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Se presentan los respectivos balances previos a realizar algún cambio, para generar la respectiva autorización por parte de la supervisión.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se evidencia que la interventoría ha validado las propuestas de variaciones y/o modificaciones a los planos, diseños y especificaciones técnicas del contrato de obra, conforme a lo establecido contractualmente.	Cumple
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	Se evidencia que, al inicio de la obra, se realizó la instalación de las vallas conforme a lo aprobado. Para el período evaluado, la interventoría solicitó al contratista la reposición y/o actualización de algunas vallas, debido a su deterioro, pérdida de visibilidad, vandalismo o hurto.	Cumple
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	La interventoría ha controlado el cumplimiento de lo establecido en la guía socio ambiental con el personal profesional que se tiene para el proyecto	Cumple
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría cuenta con una oficina con servicios públicos dotada de impresora, equipos de comunicación	Cumple
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	La interventoría verifica que el contratista cuente con los PMT aprobados por la Secretaría de Movilidad y la implementación del mismo.	Cumple
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La interventoría aprobó el PASAO, se realiza permanentemente seguimiento a cada uno de los diferentes programas definidos en el PASAO, aspecto que ha sido acompañado por la supervisión socio ambiental del proyecto	Cumple
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de vecindad por parte del	Cumple

	contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar.	
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría continúa validando y acompañando el proceso de la realización de las actas de entorno por parte del contratista en los frentes que se han intervenido y en los que se van a iniciar	Cumple
Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7, 7b y 7c Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta. Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra.	Cumple
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	Se evidencia que la interventoría ha garantizado la atención oportuna de situaciones asociadas a la disposición inadecuada de residuos por parte de la comunidad en los frentes de obra, verificando que el contratista realice la limpieza y mantenga las condiciones de orden en las áreas intervenidas.	Cumple
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	No se ha presentado esta situación a la fecha	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	La interventoría ha verificado que todo el personal tenga su dotación.	Cumple
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida deberá revisar previo a someterse a la aprobación.	La interventoría ha verificado los perfiles del personal de obra y ha proporcionado su aval.	Cumple
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	Cumple
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.	La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	Cumple
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo del componente social tiene a su cargo promover la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	Cumple
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales idóneos y/o que cumplen los requisitos de experiencia y formación académica.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría cuenta con una oficina ubicada en la carrera 39 # 39E-12 interior 301, barrio Las Palmas, en Medellín	Cumple
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría hace entrega de los informes mensuales y semanales en los tiempos establecidos.	Cumple
Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría presentó la información durante el período de elaboración de este informe en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad.	Cumple
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma	La interventoría ha requerido al contratista de obra la presentación de los subcontratos a suscribir y ha puesto dicha información en conocimiento de la supervisión para su revisión y aprobación.	Cumple
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado (abril), se realizaron comités de obra semanales, así como visitas técnicas periódicas a todos los frentes de obra, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución del contrato. En el marco de estas actividades se analizaron avances, se tomaron decisiones técnicas y se atendieron las observaciones y requerimientos presentados por el contratista, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros de obra.	Cumple
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Durante el periodo evaluado (abril) la interventoría asistió a la totalidad de las reuniones para las cuales fue convocada por los diferentes actores y	Cumple

	dependencias del Distrito, participando en los espacios de articulación, seguimiento y coordinación del contrato. En dichas reuniones se abordaron aspectos técnicos, administrativos y operativos del proyecto, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros de asistencia	
Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría cuenta con certificado vigente del Ministerio de Trabajo que da cuenta de que en su planta de personal cuenta con el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría ha realizado, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra de cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	Cumple
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría cuenta con un profesional ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD). Aún se encuentran pendientes los certificados de disposición final.	Cumple
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa. La interventoría está entregando sus informes y documentación a la supervisión en papel blanco impreso por ambas caras	Cumple

Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría ha verificado los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto. Esto se evidencia en el reporte de empleabilidad semanal que envía la interventoría La interventoría ha hecho seguimiento al cumplimiento de empleabilidad mediante oficios, comunicados y reuniones presenciales.	Cumple
Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado (abril), la interventoría dio cumplimiento a la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado corresponde a mujeres y el 10% a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo ofertado. Adicionalmente, la interventoría adjunta mensualmente las certificaciones que acreditan la vinculación de personal perteneciente a poblaciones priorizadas, tales como personas en condición de pobreza extrema, adultos mayores, población desplazada, mujeres cabeza de hogar y comunidad afrocolombiana, dejando la respectiva trazabilidad en los informes de empleabilidad y en el expediente contractual.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos.	Cumple
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave establecido en los documentos contractuales.	Cumple
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	Cumple
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de	La supervisión realiza vigilancia al cumplimiento de los diferentes componentes contemplados en esta obligación.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo:		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	La supervisión valida que la interventoría este cumplimiento plenamente con las obligaciones y rol para el que fue contratada.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría está cumpliendo con las condiciones establecidas en los documentos que hicieron parte del proceso de contratación.	Cumple
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado tres (3) actas de pago, las cuales han sido debidamente revisadas, aprobadas por la supervisión y pagadas conforme a los procedimientos contractuales establecidos.	Cumple
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	Cumple
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes diarios, semanales y mensuales presentados por la interventoría, en los cuales da cuenta del cumplimiento del objeto del contrato. Además de llevar a cabo las visitas y recorridos de obra donde se constata el cumplimiento de especificaciones técnicas.	Cumple
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de	Se realizó de acuerdo con lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de	

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Medellín y la normatividad contractual vigente. Desde el componente ambiental se hacen recorridos de obra verificando condiciones de riesgo en los frentes de trabajo, y que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y el PASAO de la obra	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	La interventoría suministro a la entidad los documentos que soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto, la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales.	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión actualizó en SECOP II la información pertinente del contrato. Así mismo, desde la entidad estructuradora se suministró y complementó oportunamente la información requerida a la interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la realización de los ajustes necesarios.	Cumple
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión realizó comités de seguimiento de carácter semanal durante la ejecución del contrato, los cuales se llevaron a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) o de manera virtual, según se requirió. En estos espacios se efectuó seguimiento al avance del	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	proyecto y a los aspectos técnicos, administrativos y contractuales, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros.	
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por la interventoría, en cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos, con el fin de que el contratista pudiera dar continuidad a la ejecución del contrato y resolver las dudas generadas. Así mismo, se mantuvo una comunicación permanente y fluida entre la supervisión y la interventoría a través de los diferentes canales institucionales, garantizando la adecuada articulación y seguimiento del contrato.	Cumple
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado (abril), no se evidenció la necesidad de convocar al contratista para la aplicación de las garantías contractuales, dado que no se han presentado incumplimientos o situaciones que requieran su activación.	Cumple
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	Durante el periodo evaluado (abril), no se requirieron nuevas modificaciones al contrato. No obstante, se cuenta con una (2) modificaciones correspondientes a la ampliación del plazo de ejecución, tramitada en el mes de diciembre, la cual se encuentra debidamente formalizada y la ampliación No 2 del plazo del contrato y adición	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	No 1 del contrato tramitada finalizando el mes de marzo.	
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión realizó el acompañamiento requerido para la atención de las solicitudes formuladas por la interventoría, gestionando y dando respuesta oportuna a los oficios dirigidos a la Entidad, conforme a los procedimientos establecidos.	Cumple
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, sin que se haya requerido la suspensión del mismo.	Cumple
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión gestionó y realizó seguimiento a los trámites requeridos ante las diferentes Secretarías del Distrito, mediante la radicación de solicitudes, coordinación interinstitucional y acompañamiento a la interventoría, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. De estas gestiones se deja trazabilidad a través de oficios, correos electrónicos y registros de seguimiento.	Cumple
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado tres (3) actas de pago, las cuales	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	han sido revisadas, aprobadas por la supervisión y canceladas conforme a los términos contractuales establecidos.	
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Durante el periodo evaluado (abril), el contratista de obra no ha presentado actas de cobro, toda vez que estas se encuentran en proceso de conciliación con la interventoría para su posterior trámite.	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	A la fecha de este informe la interventoría cuenta con un certificado vigente de la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	Cumple
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	Durante el periodo evaluado (abril), esta obligación no aplica, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución y no se han configurado las condiciones para su liquidación.	N/A
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo	La interventoría cuenta con un profesional SST, encargado de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.		
Verificar al contratista el Certificado expedido por la ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	El profesional de la interventoría verifica que el contratista cumpla con los lineamientos definidos en la resolución, y posterior a ello lo remiten al profesional SST de la supervisión para su respectiva revisión y demás observaciones que pudiese haber evidenciado en el periodo de la ejecución del contrato por medio de comités, visitas, documentación, entre otros.	Cumple
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La interventoría ha solicitado al contratista la respectiva certificación; no obstante, el CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025 presenta reporte de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST ante la ARL, con una valoración clasificada en nivel crítico y un porcentaje de cumplimiento del 43%. Frente a esta situación, la interventoría estableció el respectivo plan de acción y plan de mejoramiento, definiendo fechas de actualización y seguimiento, como parte de la gestión requerida ante la ARL para el fortalecimiento y cumplimiento del Sistema de	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Durante el periodo evaluado (abril), se verificó que la totalidad del personal vinculado al contrato de obra e interventoría es de nacionalidad colombiana, conforme a lo ofertado. Dicha verificación se realizó mediante recorridos de obra y revisión de los registros de empleabilidad, evidenciando el cumplimiento de los criterios establecidos en el proceso de selección.	Cumple
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Durante el periodo evaluado (abril), no se identificaron datos sensibles asociados a la ejecución del contrato que requieran un tratamiento especial, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.	Cumple

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría:

Informe Social:

Desde este componente se hace seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones sociales establecidas contractualmente y el desarrollo de las actividades orientadas al relacionamiento con la comunidad impactada por el proyecto, con el propósito de evidenciar las acciones adelantadas en materia de socialización, atención a la comunidad, manejo de PQRSD, participación ciudadana, seguimiento a compromisos sociales, estrategias de comunicación y acompañamiento durante la ejecución de la obra.

La supervisión a través del acompañamiento deja constancia del estado de avance de las actividades sociales ejecutadas, las observaciones identificadas durante la supervisión y las recomendaciones pertinentes para fortalecer el cumplimiento de los lineamientos sociales

establecidos en el contrato y garantizar una adecuada articulación con la comunidad beneficiada y el entorno de influencia del proyecto.

3.1.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

La supervisión evidenció que para el frente Los Balsos se adelantó el proceso de diseño, revisión y aprobación de los pasacalles requeridos para informar a la comunidad sobre las intervenciones asociadas al cambio de sentido vial y actividades de señalización horizontal.

Se verificó que la interventoría reiteró al contratista la necesidad de actualizar las carteleras informativas. Sin embargo, al cierre del período evaluado no se había recibido el diseño correspondiente para revisión y aprobación por parte del área de comunicaciones, dejando deja constancia de este incumplimiento parcial y recomienda al contratista priorizar la actualización de las carteleras para garantizar información permanente y visible a la comunidad.
Es de anotar que, aunque no se han instalado buzones físicos por limitaciones de espacio, se informó que estos serán ubicados junto a las carteleras informativas.
Durante el período evaluado se registraron tres (3) PQRS nuevas correspondientes al mes de abril, relacionadas principalmente con: Condiciones de seguridad, reposición de elementos afectados Comportamiento del personal de obra.
Se revisó la información de empleabilidad correspondiente al mes de abril, verificando el cumplimiento de los porcentajes contractuales exigidos.
Se recomienda programar actividades formales de capacitación para el siguiente período.
La supervisión solicita formalizar la programación e implementación de dichas actividades.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Observaciones

Se evidenció cumplimiento general de las obligaciones asociadas al componente social por parte del contratista.

El contratista mantuvo canales activos de comunicación y atención a la comunidad, realizando acompañamiento a actividades de impacto social y atención a PQRS.
Se verificó cumplimiento de los indicadores relacionados con contratación de mano de obra local, enfoque diferencial y participación femenina.

La supervisión considera necesario mejorar la planeación y definición de actividades de inicio en algunos frentes de obra, debido a que ciertas intervenciones han presentado desarrollos parciales o cambios de programación que generan inconformidad comunitaria.

Se recomienda al contratista y a la interventoría garantizar la realización oportuna del Comité Ciudadano de Obra programado para el mes de mayo especialmente considerando la ampliación del plazo en el frente del Poblado.

Sugerencias y recomendaciones

- Actualizar de manera inmediata las carteleras informativas pendientes.
- Instalar los buzones físicos de PQRS en los frentes donde sea viable.
- Fortalecer las estrategias preventivas de relacionamiento comunitario.
- Implementar las actividades de sostenibilidad y participación comunitaria programadas.
- Mantener seguimiento permanente a las PQRS y documentar las acciones correctivas implementadas.
- Continuar garantizando el cumplimiento de los indicadores de empleabilidad y enfoque diferencial.
- Se recomienda programar actividades formales de capacitación para el siguiente período.
- La interventoría recordó al contratista la obligación de dar inicio a estas actividades en el siguiente mes, proponiendo estrategias comunitarias y pedagógicas en los diferentes frentes de obra.
- La supervisión solicita formalizar la programación e implementación de dichas actividades.

3.1. Informe ambiental:

Durante este periodo los funcionarios adscritos a la secretaria de Infraestructura física (SIF) de la Alcaldía de Medellín, realizaron acompañamiento en recorridos en los frentes de ejecución con el objetivo de supervisar, controlar e identificar todas las actividades ambientales que se requieren tener en cuenta en los diferentes frentes de obra que hacen parte del alcance del contrato, bajo el seguimiento de la Interventoría, los cuales son responsables de la supervisión de la obra. De igual forma, se participó en los comités de obra, donde se socializaron los avances y requerimientos del proyecto asociados a este componente, en especial, al cumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal.

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

La Interventoría realizó el acompañamiento, seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades de gestión ambiental por parte del contratista y reportó a la entidad contratante las actividades en ejecución y los hallazgos derivados de los recorridos de campo.

Particularmente, se verificó el cumplimiento del PASAO a través de la calificación de la lista de chequeo. Se presentaron requerimientos específicos en el manejo de RCD, sustancias químicas y señalización.

La interventoría realizó el seguimiento a las siembras incluidas en el plan integral de reposición arbórea, las cuales se vienen ejecutando en diferentes zonas verdes públicas de la Comuna 14.

La supervisión ambiental emitió unas recomendaciones para la verificación conjunta que están realizando el contratista y la interventoría para la conciliación de las horas del proceso de tala. Se ha solicitado reiteradamente por parte de la Supervisión que se entregue dicha información, sin que a la fecha se obtenga respuesta.

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Además de la supervisión del cumplimiento de la GMSA y particularmente del PASAO, la Interventoría debería mejorar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso de aprovechamiento forestal emitido por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

Adicionalmente, se recomienda a la interventoría que una vez sean atendidas las observaciones de la supervisión ambiental se remitan las evidencias del cumplimiento por parte del contratista.

3.2. Informe de salud y seguridad en el trabajo:

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo:

Con base en lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo —Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019—, la interventoría realizó seguimiento al contratista de obra respecto al cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de SST. Como resultado de dicho seguimiento, por medio de la interventoría el contratista aportó una serie de anexos derivados de la verificación de condiciones de seguridad en la ejecución del contrato para el periodo de abril, en los cuales se evidencia lo siguiente:

- Plan anual de trabajo y capacitación
- Inspección de elementos de emergencias, botiquines, camillas, extintores, entre otros.
- Inspección de equipos y herramientas
- Charlas de seguridad
- Registros de entrenamiento por cargo
- Capacitación en riesgo cardiovascular
- Señalización frentes de trabajo
- Inspección de elementos de protección personal – EPP

- Rotulación de químicos y socialización de productos
- Inspección locativa
- Registro de inducción en seguridad y salud en el trabajo
- Plan de emergencias de intervenciones leves
- Inspecciones de seguridad generales
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Registro de entrega de EPP y dotación
- Desarrollo del Programa de vigilancia epidemiológica - Riesgo biomecánico
- Perfil sociodemográfico
- Planillas de seguridad social

Se diligenciará en el siguiente cuadro, la información de verificación de requisitos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con el contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**FICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA INTERVENTORÍA DE OBRA**		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	4600105636	**Nombre del Contratista**	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
Objeto de contrato:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	X				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.	X			El contrato de interventoría no desarrolla tareas de alto riesgo	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	X				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	X			No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo.	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	X			La interventoría cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo, acorde a la normatividad vigente.	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		X		Aunque no se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo, no se evidencian indicadores de gestión.	

En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	X			Se evidencian recursos de emergencias en la sede de interventoría, mediante visita realizada por la supervisión.	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias	X			El contrato de interventoría no desarrolla tareas de alto riesgo.	
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal	x				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2.1. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Se han realizado recorridos de campo y espacios de reunión, identificando la necesidad de seguimiento y control de este componente, tanto desde el aspecto de la planeación, socialización e implementación de control de riesgos, así como los demás lineamientos del SG-SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos en seguridad y salud en el trabajo.

Se evidencian avances en la gestión por parte del contratista de interventoría; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría consolide un control y seguimiento permanente sobre las acciones del contratista en SST, con el fin de minimizar brechas en la gestión preventiva.

El componente SST requiere rigurosidad en la verificación de la ejecución de las actividades en campo, de manera que las observaciones emitidas no solo se documenten, sino que cuenten con un plan de acción y un seguimiento verificable.

Como recomendación específica, se manifiestan como indispensable la realización del seguimiento por parte de la interventoría a los planes de acción derivados a los ítems pendientes de cumplimiento por parte del contratista de obra CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025 a través de una matriz ACPM (acciones, preventivas, correctivas y de mejora), para la trazabilidad y seguimiento al cumplimiento.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	9494318406	$659.100	$2.635.900	$1.097.900	$ 3.295.000
Noviembre	9495740322	$1.306.000	$5.302.400	$2.180.800	$10.095.200
Diciembre	9497439968	$1.306.000	$5.302.400	$2.180.800	$10.095.200
Enero	9499037839	$1.432.300	$5.807.200	$2.379.300	$ 9.618.800
Febrero	9500730299	$1.578.500	$6.392.400	$2.633.800	$ 10.604.700
Marzo	9502564985	$1,531,800	$6,205,300	$2,552,500	$ 10.289.600
Abril	9504182720	$1,581,500	$6,404,200	$2,639,000	$ 10,624,700

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento Representante Legal
6 de noviembre	20 al 31 de octubre de 2025	Leonel Antonio Villafañe Anaya
30 de noviembre	1 al 30 de noviembre de 2025	Maria Yessica Sarmiento Meza Leonel Antonio Villafañe Anaya
30 de diciembre	1 al 30 de diciembre de 2025	Maria Yessica Sarmiento Meza
06 de febrero de 2026	1 al 31 de enero de 2026	Maria Yessica Sarmiento Meza
10 de marzo de 2026	1 al 28 de febrero de 2026	Maria Yessica Sarmiento Meza
9 de abril de 2026	1 al 31 de marzo de 2026	Maria Yessica Sarmiento Meza
13 de mayo de 2026	1 al 30 de abril de 2026	Maria Yessica Sarmiento Meza

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación:

Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.2.1. Correspondencia enviada y recibida:

CORRESPONDENCIA			
FECHA DEL DOCUMENTO	**EMISOR**	**DESTINATARIO**	**ASUNTO**
6-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
6-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	APU muro de cont. corregido Revisado abril 6
7-abr-26	ENTIDAD	NTERVENTORÍA	Forma de pago_ actas de obras
7-abr-26	NTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-121 DOCUMENTACION PINTURA PLASTICO EN FRIO

7-abr-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-123 - Solicitud soportes de pago prestaciones sociales a trabajadores retirados
7-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Mensual 2 diciembre subsanado V3
7-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informes diarios de marzo 21-abril 1.
7-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Semanal N°21 marzo23-29 con programación y flujo de caja inicial
7-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Requerimiento urgente – Actualización de pólizas contractuales
7-abr-26	ENTIDAD	CONTRATISTA	Solicitud de reparación de cerramiento y garantizar seguridad al conjunto residencial
8-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Apu muro firmado.
8-abr-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-124 Observaciones frentes Bolivia y Echeverri marzo 19
9-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	ASOCIAS SUSPENSION BROCHE LOS PARRA
9-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Semanal N°22 marzo30-abril5 con programacion inicial
9-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Apu Malla eslabonada 08-04-26 (Revisado)
9-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-125 Colapso cerrramiento Uno Sur abril 8
9-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Seguimiento cumplimiento compromisos contratista-administración uno sur
9-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Pólizas Modificación 2
10-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	ajuste precio malla eslabonada
10-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	PROGRAMACION DE OBRA Y FLUJO DE CAJA INICIAL (CORREO DEL 30 DE NOV)
13-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
13-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Apu Malla eslabonada 13-04-26 revisado
13-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	programación ajustada a prorroga
13-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Solicitud de ajuste de pólizas-Rechazadas en Secop II
13-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Muros en concreto Cra 43B
13-abr-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-122 Incumplimiento Ausencia Prof. Ambiental
14-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-128 Alcance físico mejoramientos leves
14-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	APU tubería 125 mm acueducto
16-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	APU Gabinete controlador

16-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	15042026 OE-1 MURO CONCRETO FIRMADO POR INTERV
16-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Semanal N°23 abril6-abril12 con programacion abril 9
16-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-129 Aprobación solicitud de adicion 1 y prorroga 2 contrato de obra
16-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	1.3 presupuesto ADICION 2
17-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informes diarios de abril 6 al 14
17-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-129 Aprobación solicitud de adicion 1 y prorroga 2 contrato de obra - OK
20-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
20-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-130 Plan de acción Echeverri y Bolivia
20-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Antecedentes Abril 2026- Interventoria
21-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-132 No conformidad demarcacion horizontal
21-abr-26	ENTIDAD	INTERVENTORÍA	Acompañamiento y supervisión EPM-Instalación redes húmedas carrera 43B
23-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Acta No 6 - Marz1-30 - 4600105636 de 2025
23-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Semanal N°24 abril13-abril19 con programación abril 9
23-abr-26	ENTIDAD	CONTRATISTA	Trabajos ejecutados frente Versalles
24-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informes diarios de abril 15 - 18
24-abr-26	CONTRATISTA	ENTIDAD	CORONOGRAMA DE OBRA PARA ADICIÓN Y PRORROG
27-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
27-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	INFORME MENSUAL N°3 ENERO Y ANEXOS, INFORME MENSUAL N°4 FEBRERO Y ANEXOS
27-abr-26	CONTRATISTA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-135 Documentos ambientales pendientes
28-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Informe Semanal N°25 abril20-abril26 con programación abril 9
29-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	COM-VU-MED-2025-133 Solicitud de actas de obra mensuales
30-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	Planillas Seguridad Social Contratista

30-abr-26	INTERVENTORÍA	ENTIDAD	PMTS APROBADOS POR ESPECIALISTA PMT DE LA INTERVENTORIA

4.3. Evaluación en sap de los contratistas (interventoría y obra):

Contratista de obra

Numero de Contrato 4600105450
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 202450097712 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 6
Periodo Evaluado ABRIL

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	3,00	1,80
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	12,00	14,27
FINANCIERO Y CONTABLE	20	14,40	15,07
JURÍDICO	10	6,00	8,03
TÉCNICO	50	30,00	38,00

% Calificacion Total	62,40
% Total Calificacion acumulado	75,37

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Contratista de interventoría

Numero de Contrato 4600105636
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 2024500977712 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	15,20	17,03
FINANCIERO Y CONTABLE	20	16,80	17,49
JURÍDICO	10	7,20	8,69
TÉCNICO	50	32,00	42,57

% Calificacion Total	71,20
% Total Calificacion acumulado	85,78

5. Informe financiero y contable:

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	74100000	2320202008	240024	4100000950	20005421	5200005374
110000126	74100000	2320202008	240024	4000124816	20005509	5200005449

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005374	FE30	24/11/2025	5105625995	$ 30.413.612

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

5200005374	FE34	22/12/2025	5105631594	$153.468.740
5200005374	FE39	20/03/2026	5105635037	$174.609.757
5200005374	FE41	24/04/2026	5105637464	$109.789.801
Total				$468.281.910

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105636	**5200005374**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$549.931.333**	$468.281.910	**$ 81.649.423**
4600105636	**5200005449**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$204.000.000**	$0	**$204.000.000**

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 7.873.470
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.936.734
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 7.853.524

Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 708.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$11.191.270
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$5.117.755
Total	$36.680.753

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión:

El apoyo administrativo a realizado apoyo en la aclaración de dudas de la supervisión con relación al componente.

6. Informe jurídico:

6.1. Relación de reclamaciones:

Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión, con el apoyo administrativo, financiero y contable, realizó el seguimiento a los aspectos administrativos y financieros del contrato de interventoría.

En este sentido, se efectuó la revisión de las actas de pago, la verificación de los soportes financieros y contables, así como el seguimiento a la ejecución contractual, conforme a los procedimientos establecidos.

Así mismo, se garantizó el control, organización y trazabilidad de la información del contrato en el expediente contractual.

6.2. Relación de sanciones:

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han proferido actos administrativos mediante los cuales se hayan impuesto multas, sanciones, declaratorias de caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales deba efectuarse algún tipo de descuento.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido objeto de auditorías internas ni de actuaciones de control por parte de los entes de control competentes.

6.5. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207-0	Cumplimiento	23/09/2025	30/06/2026	1/10/2025	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	23/09/2025	30/06/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	23/09/2025	31/12/2028		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/12/2030		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS AL INICIO DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 1	Cumplimiento	20/10/2025	27/07/2026	21/10/2025	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	27/07/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	27/01/2029		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/01/2031		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA MODIFICACIÓN No 1					
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**	**Fecha de Aprobación**	**Valor Amparado**

			Desde	Hasta	de la Garantía	
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 2	Cumplimiento	20/10/2025	30/10/2026	11/02/2026	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	30/10/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	01/05/2029		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	04/04/2026	05/05/2031		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA MODIFICACIÓN No 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 5	Cumplimiento	20/10/2025	10/01/2027	16/04/2026	$75.393.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	10/01/2027		$5.449.313,00
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	10/07/2029		$37.696.566,65
		Calidad del Servicio	04/04/2026	04/04/2031		$75.393.133,30

6.6. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico:

Durante el periodo evaluado (abril), la supervisión, con el apoyo jurídico, adelantó las actividades de seguimiento a los aspectos legales del contrato de interventoría, en el marco de la ejecución contractual, al igual que la gestión para la aprobación de las pólizas ajustadas a la modificación No 2 del contrato.

En este sentido, se desarrollaron acciones orientadas a la revisión de documentos contractuales y actuaciones administrativas, así como el acompañamiento en la atención de consultas y requerimientos de carácter jurídico que se presentaron durante el periodo.

De igual forma, se realizó el análisis de las condiciones contractuales vigentes y el seguimiento a posibles riesgos jurídicos asociados al contrato, garantizando la adecuada gestión de la información en el expediente contractual.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Se evidenció que la interventoría ha venido desarrollando sus obligaciones contractuales, realizando seguimiento a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social del contrato de obra.

La supervisión verificó que, en términos generales, las actividades ejecutadas se ajustan a las condiciones contractuales y especificaciones técnicas establecidas. Sin embargo, se identificó la necesidad de retroalimentación de la interventoría al contratista desde el momento en que está ejecutando las actividades y no solo posterior a la ejecución de estas, debido a que continúan presentándose decisiones constructivas erróneas que implican reprocesos, por lo cual se requiere de retroalimentación oportuna antes y durante la ejecución de las actividades.

Así mismo, se recomienda continuar fortaleciendo el seguimiento a la programación de obra por frentes de trabajo y mantener la adecuada gestión social con la comunidad y atención de PQRS.

Finalmente, la supervisión, una vez validada la documentación requerida conforme a la Cláusula Octava de la minuta contractual —Forma de Pago—, autoriza el pago correspondiente al periodo de abril por valor de $ 93.049.455

Atentamente,



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 22 de mayo de 2026